

Cliente @firma

El proyecto Cliente @firma es una referencia en todo el sector público español por dos motivos principales. Primero por demostrar que un modelo de software libre con comunidad abierta en la que colaboren sector público y privado puede repercutir en un considerable ahorro de costes y en el éxito de un proyecto. Segundo, porque evidencia la posibilidad de superar todas las barreras tecnológicas y de usuario para universalizar el uso de la firma electrónica en la provisión de servicios, públicos o privados. En este artículo veremos cómo el principal objetivo que persigue este proyecto es la compatibilidad universal en la provisión de servicios públicos basados en firmas electrónicas y certificados, con un mínimo esfuerzo e inversión por parte del proveedor y conoceremos el caso de éxito de la Diputación de Ciudad Real.

EL EQUIPO @FIRMA
Ministerio de Hacienda
y Administraciones
Públicas

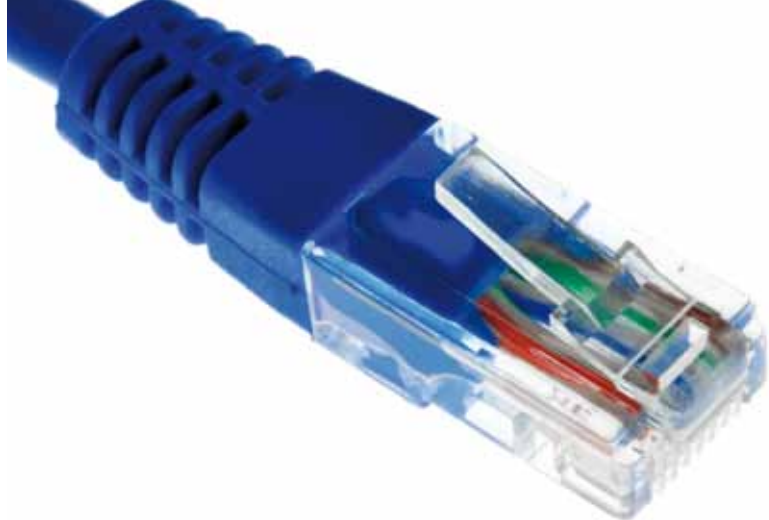
El Cliente de Firma es una herramienta de Firma Electrónica que soporta múltiples formatos de firma, haciendo uso de los certificados digitales X.509 y de las claves privadas asociadas a los mismos que estén instalados en el repositorio (keystore) del navegador web o el sistema operativo así como de los que estén en dispositivos (SmartCards, USBKey) configurados en el mismo (el caso de los DNI-e).

El Cliente @firma proporciona un conjunto de aplicaciones que permiten a los ciudadanos realizar fácilmente firmas electrónicas, tal y como exigen las leyes y normativas que afectan al servicio público, (Ley de Firma Electrónica, Esquema Nacional de Interoperabilidad, Esquema Nacional de Seguridad, ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, normativa europea respecto a formatos avanzados de firma electrónica, etc.).

Las firmas que realizan los ciudadanos con las aplicaciones del proyecto Cliente @firma pueden estar integradas en aplicaciones Web (en páginas Web accesibles desde navegador) de servicio público o crearse directamente mediante interfaces gráficas independientes (aplicaciones clásicas “de escritorio”), pero en cualquiera de los modos el proceso es siempre rápido y seguro, con independencia del hardware o software que pueda utilizar el usuario para acceder a estas aplicaciones, y sin necesidad por parte del integrador o el usuario de adquirir licencias de software o instalar complejos productos en sus ordenadores.

Estado de situación

En la actualidad, la inmensa mayoría de las administraciones públicas hacen uso de la firma electrónica para una mayor seguridad y confianza en la prestación de servicios



telemáticos hacia los ciudadanos. La heterogeneidad de los entornos operativos de los ciudadanos, en los que se mezclan sistemas ya casi obsoletos (como Windows XP) con los novísimos actuales (Windows 8, Apple iOS, Google Android, etc.) hace que sea extremadamente difícil para los proveedores de servicios públicos mantener una experiencia de usuario homogénea y satisfactoria para todos.

Adicionalmente, se presenta el problema del soporte de las claves privadas de firma y los certificados digitales del usuario, que pueden residir en soportes hardware, como el DNI electrónico (DNIe) o dispositivos USB o en soportes software, presentando todos los casos sus diferentes problemas de compatibilidad e interoperabilidad.

Objetivos

El Proyecto Cliente @firma persigue el claro objetivo de la compatibilidad universal en la provisión de servicios públicos basados en firmas electrónicas y certificados con un mínimo esfuerzo e inversión por parte del proveedor de estos servicios, trabajando para su consecución en un modelo de software libre y una comunidad de trabajo colaborativa y abierta.

Actualmente es plenamente compatible con los siguientes sistemas operativos: Windows (XP, Vista, 7, 8), en 32 y 64 bits, Linux, Mac OS X y Google Android. Además, se trabaja en la actualidad para ampliar esa compatibilidad a los siguientes: Windows RT, Windows Phone y Apple iOS.

Siendo conscientes del momento de crisis que atraviesan las administraciones es crucial reducir el coste de la modernización de los servicios públicos, pero también es importante para el éxito de éstos que los ciudadanos no encuentren barreras para su uso, ni tecnológicas ni de experiencia de usuario. En esta última área, el proyecto ha cuidado especialmente la accesibilidad del software para permitir su uso por personas con discapacidades.

El proyecto realiza importantes esfuerzos por facilitar la implantación con una ausencia total de costes de licencia, unos requerimientos de infraestructura servidora realmente asequibles (apenas un servidor Web) y unos procedimientos de integración tan sencillos y claramente documentados que permitan lanzar un servicio en un brevísimo periodo de tiempo.

Modelo de desarrollo y organización

El proyecto se organiza actualmente siguiendo un modelo completamente abierto donde cualquier organismo público, empresa o particular, puede colaborar, realizar consultas o recibir ayuda, descargar y utilizar los activos del proyecto o incluso participar en la dirección del pro-

yecto (existe un modelo de gobierno de la comunidad igualmente abierto).

Esta comunidad de gobierno establece los objetivos del proyecto, tanto tecnológicos como de negocio y organiza las tareas y fases de ésta, repartiendo el esfuerzo entre los miembros de la comunidad.

Hasta la fecha, la comunidad cuenta entre sus miembros más relevantes con las siguientes empresas y organismos:

- MinHAP, como principal patrocinador e impulsor del proyecto.
- Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de Información y la Comunicación (CENATIC), como encargado de la organización de la comunidad de software libre y la difusión y publicitación del proyecto.
- Atos Spain, como principal desarrollador de software.
- AEAT, como patrocinador y asesor tecnológico, aportando además recursos de pruebas.
- Otros organismos: Diputación de Ciudad Real, Universidad Jaume I de Castellón, Junta de Andalucía, INTECO, etc.

Adicionalmente, son varios los particulares que, a título personal, colaboran de distintas maneras con el proyecto.


Mejoras en eficiencia y reducciones de coste

La apuesta por parte del sector público español por la firma electrónica es clara, tanto por la parte legislativa (Ley acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, Ley de Firma Electrónica, etc.) como por las acciones facilitadoras (por ejemplo, la emisión del DNIe a todos los españoles), pero en un momento de crisis es vital orientar todo este apoyo hacia un modelo que permita mejorar la eficiencia y la reducción de coste.

En este sentido, el proyecto Cliente @firma sigue las siguientes directrices. Ser un proyecto de software libre, gratuito, sin costes de licencias, que cualquiera puede usar o modificar: elimina la necesidad de inversión en productos con licencia propietaria; abarata las adaptaciones a necesidades particulares relacionadas con la firma electrónica revierte los activos financiados con el dinero

de impuestos de empresas y ciudadanos en estas propias empresas y ciudadanos, que pueden reutilizarlos para negocios y usos privados sin coste adicional. Ser un modelo de comunidad abierta donde cualquier organismo público, empresa o particular tiene cabida. Así posibilita que la inversión pública se concentre en un único proyecto para un fin, en contraposición con un modelo donde la AA.PP pudieran estar duplicando inversiones. La creación de redes de conocimiento, ya que si se comparte el trabajo y la inversión también se comparte el conocimiento: la

experiencia de un organismo sirve de guía a otro y evita a las AA.PP “sentirse prisioneras” de un proveedor tecnológico que monopoliza el conocimiento, fomentando una verdadera competencia.

El Proyecto es un compromiso claro por la facilidad de integración y suprime la necesidad de inversión en contratas externas, ingeniería compleja o formación específica para la integración de servicios basados en firma electrónica. * 

Caso de Éxito *Diputación de Ciudad Real*

La Diputación de Ciudad Real se encuentra a la vanguardia de la integración y el desarrollo del cliente @firma, siendo parte activa de su comunidad tal y como nos deja ver, en la siguiente entrevista, Agustín Jiménez, técnico informático implicado en el Proyecto.

¿Es integrador, desarrollador o usuario del cliente @firma?

En la Diputación de Ciudad Real y ayuntamientos de la provincia hay gran cantidad de usuarios a los que damos soporte, además soy integrador.

¿Cuál es el uso que hace su organización del cliente @firma?

Todas las firmas electrónicas realizadas en la Diputación y el ayuntamientos de la provincia que utilizan nuestros sistemas se realizan a través del cliente de @firma, ya sea el Cliente o el MiniApplet. Un dato a destacar, en el año 2012, y sólo en la Diputación, hemos contabilizado 80.000 documentos electrónicos firmados utilizando el cliente @firma.

Actualmente tenemos en fase de pruebas un sistema novedoso de firma que denominamos firma 3, que se compone de un cliente (navegador web) en el que usamos el MiniApplet y una parte servidora (que también utiliza software del cliente de @firma). El sistema genera firmas PADeS y optimiza el proceso de firma quitando carga de procesamiento al cliente (pensando en dispositivos con recursos mínimos) trasladándola a la parte servidora, además está diseñado de tal forma que puede centralizar la firma de todos los sistemas que tenemos desplegados mediante una capa de servicios.

Cambiamos el concepto de “cliente” de @firma y evolucionamos a un servicio de firma que contiene parte cliente y parte servidora, que puede independizarse de la aplicación que lo utiliza.

¿Qué destacaría del cliente @firma (Funcionalidad, documentación, soporte, seguridad, interoperabilidad, etc.)?

La gran potencia que tiene este software pienso que es su funcionalidad, su capacidad de ejecutarse en un navegador web hace posible su integración en los sistemas actuales de forma ágil. Aunque el software aporta seguridad en las conexiones y huellas digitales, es una cuestión que hay que ir adaptando a los tiempos junto con la interoperabilidad.

¿Qué ventajas le reporta a su organización?

En primer término, nos permite dar cumplimiento a una obligación legal contenida en la ley 11/2007, aportando seguridad jurídica a la actuación administrativa y de los ciudadanos, haciéndose esto extensible a las aplicaciones que actualmente tenemos desplegadas en la Diputación. Después, las cifras que comentaba hablan por sí solas, 80.000 documentos firmados electrónicamente sólo en Diputación en el último año.